San Lorenzo, 28 de febrero de 2017

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN N° 002/2017

A : **CÉSAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN,** Ministro
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 322073 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR – ARRN. AD REFERÉNDUM 2017".

ANTECEDENTES

La Ley 5169/2014 del 9 de mayo de 2014 que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

El Decreto Nº 3955 del 20 de agosto de 2015, por el cual se designa al Señor CÉSAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN como Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

La Resolución SE-ARRN Nº 008/2017 de fecha 13 de enero de 2017, que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Especial para los meses de enero y febrero del año 2017 necesarios para el normal funcionamiento de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

La Resolución SE-ARRN Nº 028/2017 de fecha 10 de febrero de 2017, por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclea (ARRN);

El Programa Anual de Contrataciones de Carácter Especial con ID Nº 322073 previsto para la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR – ARRN. AD REFERÉNDUM 2017;

La Constancia Ad Referéndum de disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017;

La Nota DGAyF/ARRN/ Nº 007/2017 de fecha 18 de enero de 2017, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 300982, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado a contratación directa para la Adquisición de Artículos de Papel con Criterio Sustentable para la Autoridad Radiológica Reguladora y Nuclear – ARRN. Ad Referéndum 2017;

Las invitaciones realizadas a las empresas TELEXPAR S.R.L., MARTINEZ HERMANOS S.R.L., GOLDEN TRADE S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.A. y OFFICE CLIP S.R.L.;

Las ofertas presentadas por las empresas: CJX S.A., MOLMAN S.A. e INTEG-VP S.R.L.;

El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado a Contratación Directa ID Nº 322073 para la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR - ARRN. Ad Referéndum 2017, de fecha 13 de febrero de 2017;

La Nota DOC Nº 004/2017 remitida a la empresa CJX S.A., la Nota DOC Nº 005/2017 dirigida a INTEG-VP S.R.L. y la Nota DOC Nº 006/2017 remitida a la empresa MOLMAN S.A. con fecha 17 de febrero del corriente, por las cuales se solicitan la presentación de documentos solicitados en el PBC en un plazo de 48 horas a partir de la fecha de recepción;

La Nota de fecha 23 de febrero de 2017, con referencia de la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas número 027, por medio de la cual la empresa MOLMAN S.A. remite los documentos solicitados en la Nota DOC N° 006/2017;

La Nota de fecha 23 de febrero de 2017, con referencia de la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas número 028, por medio de la cual la empresa CJX S.A. remite los documentos solicitados en la Nota DOC Nº 004/2017;

JORGE FIDEL FUNES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

La Resolución DNCP N° 823/2014 de fecha 21 de marzo de 2014, por la cual se modifica el Anexo 2 de la Resolución DNCP N° 3000/2013 "por la cual se establecen los lineamientos y especificaciones técnicas para la compra de resmas de papel con criterio sustentable en todos los organismos y entidades regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se deroga la Resolución DNCP N° 572/2014;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución de la DNCP Nº 956/2016 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución de la DNCP Nº 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas";

Los Arts. 14, 16 Inc. c., y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 6715 "Por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016, que reglamenta la Ley Nº 5554, del 5 de enero de 2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017";

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 322073 para la "ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR- ARRN AD REFERÉNDUM 2017" designados por Resolución Nº 028/2017 de fecha 10 de febrero de 2017 "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR, previstos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", siendo las 13:30 horas del día martes 28 de febrero de 2017. El Coordinador de la Comisión, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03 (Modificado por el Decreto 3719/2015), se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.
4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 322073 para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR" de fecha 13 de febrero de 2017, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

Nº	EMPRESAS	HORA DE RECEPCIÓN	EXP. MESA DE ENTRADAS DGAF Nº	MONTO Gs.
1	CJX S.A.	13/02/2017 07:55 Hs.	016.-	5.548.250.-
2	MOLMAN S.A.	13/02/2017 08:50 Hs.	017.-	5.237.675.-
3	INTEG-VP S.R.L.	13/02/2017 08:50 Hs.	018.-	6.664.700.-

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas.
Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:

Empresa	A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Debidamente extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI y cumplir con los requisitos in dicados en las Instrucciones a los Oferentes del 5% de la oferta y vigencia mínima hasta 18/08/2015.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
CJX S.A.	Consta en la Carpeta de oferta en los folios 01 al 03 debidamente completado y firmado. **CUMPLE.**	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 04. Presenta la declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. **CUMPLE.**	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio 006. Presenta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. "W", ambos de la Ley 2051/03. **CUMPLE.**
MOLMAN S.A.	Consta en la Carpeta de oferta en los folios 01 al 02, debidamente completado y firmado. **CUMPLE.**	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 003 Presenta la declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. **CUMPLE.**	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio 006. Presenta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. "W", ambos de la Ley 2051/03. **CUMPLE.**
INTEG-VP S.R.L.	Consta en la Carpeta de oferta en los folios 01 al 03, debidamente completado y firmado. **CUMPLE.**	Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 06 Presenta la declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. **CUMPLE.**	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio 08 conforme al SIPE N° 14737995. Activo Presenta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. "W", ambos de la Ley 2051/03. **CUMPLE.**

Acto siguiente se procede a evaluar los documentos de carácter formal:

REQUERIMIENTO / MONTO OFERTA	5.548.250.-	5.237.650.-	6.664.700.-
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**CJX S.A.**	**MOLMAN S.A.**	**INTEG-VP S.R.L.**
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D Formulario Nº 1)	Presenta en la Carpeta de oferta en los folios 01 al 03 debidamente completado y firmado. **CUMPLE.**	Presenta en los folios 1 y 2 de su oferta. **CUMPLE.**	Presenta en la Carpeta de oferta en los folios 01 al 03. . **CUMPLE.**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta en el folio 4 de su oferta. **CUMPLE**	Presenta en el folio 3 de su oferta. **CUMPLE**	Presenta en el folio 6 de su oferta. **CUMPLE**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta en el folio 6 de su oferta. **CUMPLE**	Presenta en el folio 6 de su oferta. **CUMPLE**	Consta en su Carpeta de Oferta en el folio 08 conforme al SIPE N° 14737995. Activo Presenta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. "W", ambos de la Ley 2051/03. **CUMPLE.**

JORGE FAGUNDES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta en el folio 7 de su oferta. **CUMPLE**	Presenta en el folio 7 de su oferta. **CUMPLE**	Presenta en el folio 08 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1437995. Activo. **CUMPLE.**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CJX S.A.	MOLMAN S.A.	INTEG-VP S.R.L.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CJX S.A.**	**MOLMAN S.A.**	**INTEG-VP S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta en el folio 13 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1437839. Activo. **CUMPLE.**	Presenta en el folio 8 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1438001. Activo. **CUMPLE.**	Presenta en el folio 08 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1437995. Activo. **CUMPLE.**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presenta en el folio 13 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1437839. Activo. **CUMPLE**	Presenta en el folio 8 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1438001. Activo. **CUMPLE.**	Presenta en el folio 08 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1437995. Activo. **CUMPLE.**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Presenta en el folio 13 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1437839. Activo. **CUMPLE.**	Presenta en el folio 10 de su oferta. **CUMPLE.**	Presenta en el folio 08 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1437995. Activo. **CUMPLE.**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta en el folio 09 de su oferta. **CUMPLE.**	Presenta en el folio 8 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1438001. Activo. **CUMPLE.**	Presenta en el folio 08 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1437995. Activo. **CUMPLE.**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta en el folio 13 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1437839. Activo. **CUMPLE**	Presenta en el folio 9 de su oferta.. **CUMPLE.**	Presenta en el folio 08 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1437995. Activo. **CUMPLE.**

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	CJX S.A.	MOLMAN S.A.	INTEG-VP S.R.L.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

V. Otros documentos.	CJX S.A.	MOLMAN S.A.	INTEG-VP S.R.L.
Presentar como mínimo 3 (Tres) Constancias de cumplimiento satisfactorio en la provisión de bienes similares (Artículos de papel) de clientes, ya sean estas de entidades públicas o privadas, correspondientes a los años 2013 y 2015.	NO PRESENTA	Presentó la documentación en Nota de fecha 23 de febrero de 2017.**CUMPLE**	NO PRESENTA
Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado de bienes similares (Artículos de papel) a los ofertados, correspondientes a los años 2013 y 2015.	NO PRESENTA	Presentó la documentación en Nota de fecha 23 de febrero de 2017.**CUMPLE**	NO PRESENTA
Copia autenticada de los balances de los últimos tres años (2012, 2013,2014).	NO PRESENTA	Presentó la documentación en Nota de fecha 23 de febrero de 2017.**CUMPLE**	NO PRESENTA
Presentar un mínimo de tres contratos con empresas públicas o privadas de provisión e instalación de equipos similares (Artículos de papel) a los ofertados. Siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.	NO PRESENTA	Presentó la documentación en Nota de fecha 23 de febrero de 2017.**CUMPLE**	NO PRESENTA
El oferente deberá presentar con la oferta la carta de Representación y/o Distribuidor, copia autenticada por escribanía pública de la Constancia o Certificado de Representación otorgada por el fabricante debidamente consularizado en origen. En la Nota del Fabricante se debe observar el sello y el membrete autorizando específicamente al representante a comercializar el producto como centro autorizado.	NO PRESENTA	Presentó la documentación en Nota de fecha 23 de febrero de 2017.**CUMPLE**	NO PRESENTA
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, tal como lo establece el Decreto reglamentario Nº 9.649/2012.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Catálogo de cada ítem, que debe ser en español, en el cual debe indicar exactamente la marca del producto y la página Web a fin de cotejar las especificaciones del mismo.	Presenta en los folios 11 y 12 de su oferta. **CUMPLE**	Presentó la documentación en Nota de fecha 23 de febrero de 2017.**CUMPLE**	NO PRESENTA

Capacidad Financiera	CJX S.A.	MOLMAN S.A.	INTEG-VP S.R.L.
Presentación de Balances de los años 2013, 2014 y 2015.	Presentó la documentación en Nota de fecha 23 de febrero de 2017.**CUMPLE**	Presenta en el folio 8 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1438001. Activo. **CUMPLE.**	Presenta en el folio 08 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1437995. Activo. **CUMPLE.**
a) *Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2012, 2013 Y 2014***	1,23 CUMPLE	34,25 CUMPLE	7,95 CUMPLE
b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total.* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2012, 2013 Y 2014***	0,59 CUMPLE	0,03 CUMPLE	0,12 CUMPLE
c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.* ***El promedio en los años 2012, 2013 Y 2014, no deberá ser negativo***	0,21 CUMPLE	0,62 CUMPLE	1,23 CUMPLE
Experiencia:	**CJX S.A.**	**MOLMAN S.A.**	**INTEG-VP S.R.L.**
➢ Como mínimo 5 (Cinco) años de antigüedad en el ramo de comercialización de artículos de papel, que será verificado en la Constancia de Inscripción en el RUC del MH.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anexo D. Presentación de Formularios	CJX S.A.	MOLMAN S.A.	INTEG-VP S.R.L.
FORMULARIO Nº 1 Formulario de la Oferta	Presenta en los folios 1 al 3 de su oferta. **CUMPLE**	Presenta en los folios 1 y 2 de su oferta. **CUMPLE**	Presenta en los folios 1 al 3 de su oferta. **CUMPLE**
FORMULARIO Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (APLICA)	Presenta en el folio 4 de su oferta. **CUMPLE**	Presenta en el folio 3 de su oferta. **CUMPLE**	Presenta en el folio 6 de su oferta. **CUMPLE**
FORMULARIO Nº 4 Declaración Jurada del Art. 40 (APLICA)	Presenta en el folio 6 de su oferta. **CUMPLE**	Presenta en el folio 6 de su oferta. **CUMPLE**	Presenta en el folio 08 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1437995. Activo. **CUMPLE.**
FORMULARIO Nº 5 Declaración Jurada de no emplear menores (APLICA)	Presenta en el folio 7 de su oferta. **CUMPLE**	Presenta en el folio 7 de su oferta. **CUMPLE**	Presenta en el folio 08 de su oferta. Constancia SIPE Nº 1437995. Activo. **CUMPLE.**
FORMULARIO Nº 6 Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (APLICA)	Presentó la documentación en Nota de fecha 23 de febrero de 2017.**CUMPLE**	Presentó la documentación en Nota de fecha 23 de febrero de 2017.**CUMPLE**	No presenta. **NO CUMPLE**
FORMULARIO Nº 9 Situación Financiera (APLICA)	Presentó la documentación en Nota de fecha 23 de febrero de 2017.**CUMPLE**	Presentó la documentación en Nota de fecha 23 de febrero de 2017.**CUMPLE**	Presenta en el folio 7 de su oferta. **CUMPLE**

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Detalle del requisito CAPACIDAD FINANCIERA

CJX S.A.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2013	2014	2015	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	15.001.207.359	17.647.304.517	19.318.270.498	51.966.782.374	17.322.260.791	
	Pasivo Corriente	8.797.481.785	13.805.143.652	19.524.160.466	42.126.785.903	14.042.261.968	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					1,23	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2013	2014	2015	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	8.797.481.785	16.599.643.652	19.524.160.466	44.921.285.903	14.973.761.968	
	Activo Total	18.132.980.707	27.470.505.767	30.870.328.495	76.473.814.969	25.491.271.656	
	Pasivo Total / Activo Total					0,59	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2013	2014	2015	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	1.391.041.357	1.507.783.476	257.361.140	3.156.185.973	1.052.061.991	
	Capital	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	15.000.000.000	5.000.000.000	
	Utilidad Total / Capital					0,21	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

MOLMAN S.A.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2013	2014	2015	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	743.955.841	803.544.113	835.229.522	2.382.729.476	794.243.159	
	Pasivo Corriente	12.894.999	49.838.569	6.835.194	69.568.762	23.189.587	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					34,25	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2013	2014	2015	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	12.894.999	49.838.569	6.835.194	69.568.762	23.189.587	
	Activo Total	745.472.645	805.091.959	836.611.349	2.387.175.953	795.725.318	
	Pasivo Total / Activo Total					0,03	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2013	2014	2015	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	88.779.570	22.644.702	74.504.487	185.928.759	61.976.253	
	Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000	300.000.000	100.000.000	
	Utilidad Total / Capital					0,62	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

INTEG-VP S.R.L.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2013	2014	2015	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	29.257.683	54.520.463	50.427.171	134.205.317	44.735.106	
	Pasivo Corriente	12.763.698	4.120.680	0	16.884.378	5.628.126	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					7,95	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2013	2014	2015	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	12.763.698	4.120.680	0	16.884.378	5.628.126	
	Activo Total	32.951.177	57.512.886	52.629.238	143.093.301	47.697.767	
	Pasivo Total / Activo Total					0,12	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2013	2014	2015	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	4.830.415	32.980.022	-935.394	36.875.043	12.291.681	
	Capital	10.000.000	10.000.000	10.000.000	30.000.000	10.000.000	
	Utilidad Total / Capital					1,23	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

4) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se realizaron consultas en el **SINARH** de las siguientes personas:

- **Sr. NORMAN DUMOT FERRARI** con C.I Nº 812.052 en su carácter de representante la empresa **CJX S.A.**, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR y que además que no es funcionario público. Por lo que mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

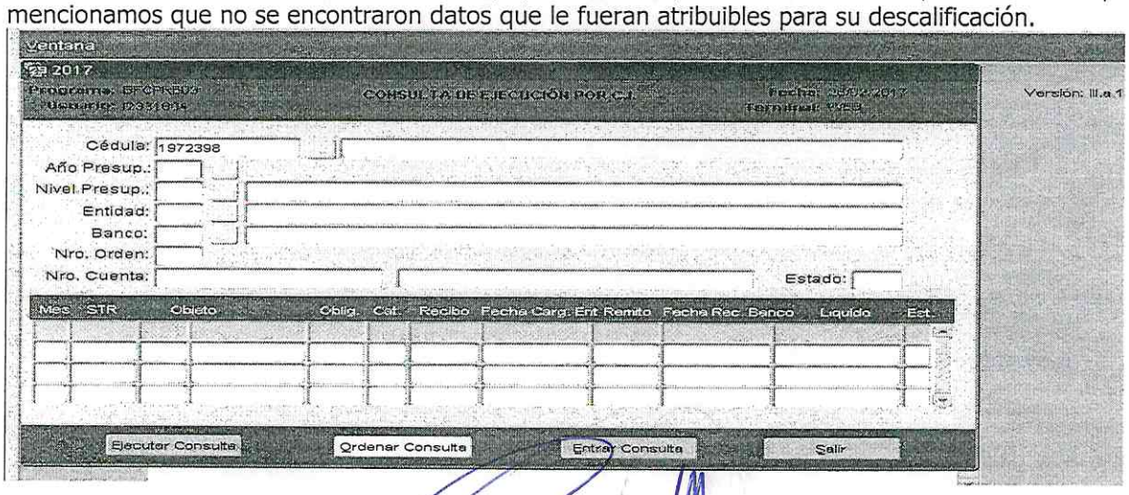

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

- **Sra. MIRYAM MANZUR DE MOLAS** con C.I. Nº 481.237 en su carácter de representante la empresa **MOLMAN S.A.**, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR y que además que no es funcionaria pública. Por lo que mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

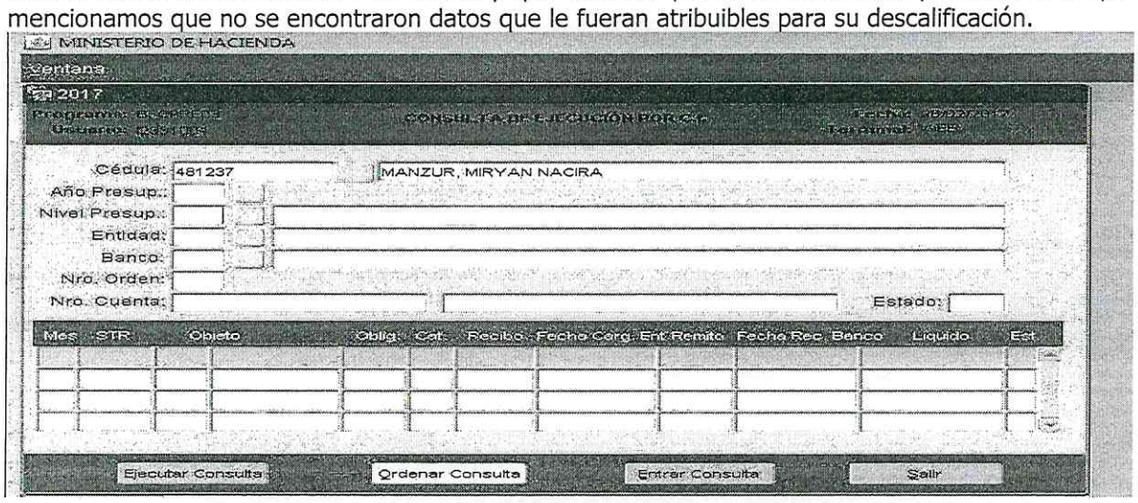

- **Sr. JORGE RAMÓN MOLAS MONGES** con C.I. Nº 348.892 en su carácter de representante la empresa **MOLMAN S.A.**, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR y que además que no es funcionario público. Por lo que mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

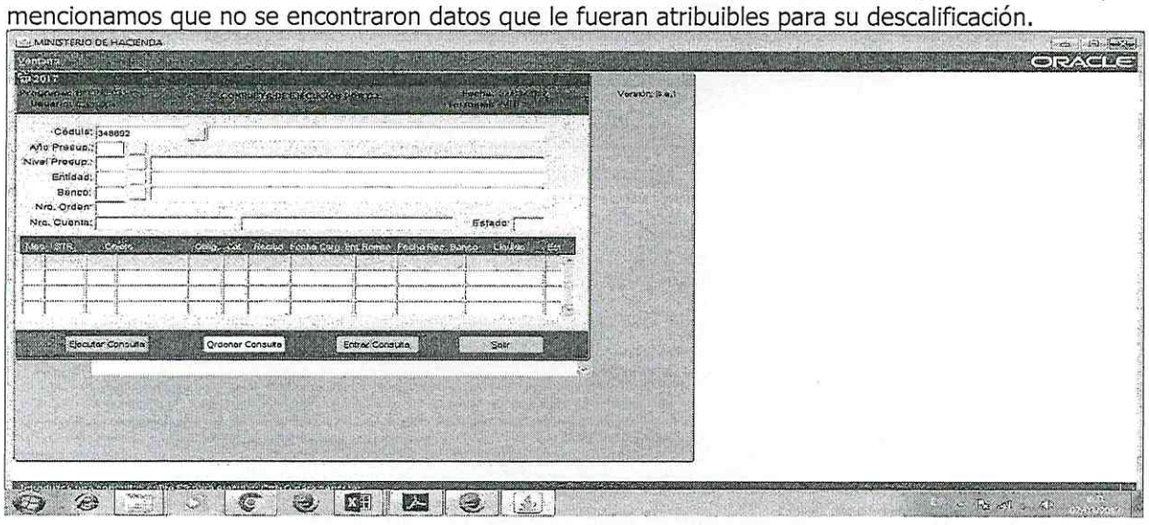

- **Sra. SELVA ANAHI LEGUIZAMON** con C.I Nº 1972398 en su carácter de representante la empresa **INTEG-VP S.R.L.**, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR y que además que no es funcionario público. Por lo que mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

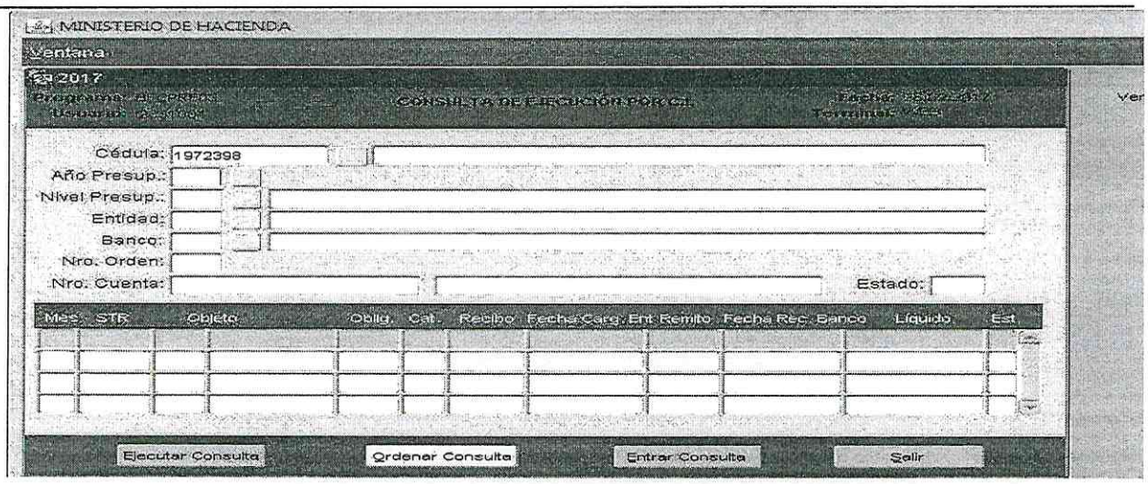

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EXPEDIENTE Nº 300982		CJX S.A.					MOLMAN S.A.					INTEG-VP S.R.L.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO OBRA PRIMERA.	25.750	100	Executive	Argentina	2.575.000	24.219	100	Chamex	Brasil	2.421.900	26.460	100	Chamex	Brasil	2.646.000
2	RESMA DE PAPEL TAMAÑO A4 COLOR BLANCO OBRA PRIMERA	22.800	100	Executive	Argentina	2.280.000	20.855	100	Chamex	Brasil	2.085.525	30.562	100	Chamex	Brasil	3.056.200
3	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA PUNTILLADA	9.740	50	Bambino	Nacional	487.000	10.645	50	Bambino	Nacional	532.250	11.900	50	Duetto	Brasil	595.000
4	PAPEL TOALLA	8.250	25	Bob	Nacional	206.250	7.920	25	Ktichen	Argentino	198.000	14.700	25	Elite	Argentina	367.500
		TOTAL IVA INCLUIDO				5.548.250.-	TOTAL IVA INCLUIDO				5.237.675.-	TOTAL IVA INCLUIDO				6.664.700.-

Luego del analisis y verificación de cálculos aritméticos de las ofertas presentadas se procede a realizar el ajuste correspondiente en el ITEM 2 de la Oferta de la empresa MOLMAN S.A.

EXPEDIENTE Nº 300982		CJX S.A.					MOLMAN S.A.					INTEG-VP S.R.L.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO OBRA PRIMERA.	25.750	100	Executive	Argentina	2.575.000	24.219	100	Chamex	Brasil	2.421.900	26.460	100	Chamex	Brasil	2.646.000
2	RESMA DE PAPEL TAMAÑO A4 COLOR BLANCO OBRA PRIMERA	22.800	100	Executive	Argentina	2.280.000	20.855	100	Chamex	Brasil	2.085.500	30.562	100	Chamex	Brasil	3.056.200
3	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA PUNTILLADA	9.740	50	Bambino	Nacional	487.000	10.645	50	Bambino	Nacional	532.250	11.900	50	Duetto	Brasil	595.000
4	PAPEL TOALLA	8.250	25	Bob	Nacional	206.250	7.920	25	Ktichen	Argentino	198.000	14.700	25	Elite	Argentina	367.500
		TOTAL IVA INCLUIDO				5.548.250.-	TOTAL IVA INCLUIDO				5.237.650.-	TOTAL IVA INCLUIDO				6.664.700.-

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

Luego de verificar los cálculos aritméticos de las ofertas, el Comité de Evaluación procede a ordenar las ofertas conforme a los precios de menor a mayor, como se observa en el siguiente cuadro, considerando que la adjudicación es por el total:

Nº	EMPRESAS	UNIDAD DE MEDIDA	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	MONTO TOTAL IVA INCLUIIDO
1	**MOLMAN S.A.**	Unidad	2.421.900	2.085.500	532.250	198.000	5.237.650.-
2	**CJX S.A.**	Unidad	2.575.000	2.280.000	487.000	206.250	5.548.250.-
3	**INTEG-VP S.R.L.**	Unidad	2.646.000	3.056.200	595.000	367.500	6.664.700.-

Las empresas oferentes no presentan el Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional), emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, por lo que no se aplica el margen de preferencia del 20%.

5) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme a la Resolución de la DNCP N° 956/2016 y Nº 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", se realiza el análisis de los precios.

El Comité de Evaluación observa que no existen variaciones sustanciales en los ítems en comparación con los precios referenciales y tampoco en el total de la oferta, considerando que la adjudicación es por la totalidad de la oferta.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario Referencial (IVA Incluido)	CJX S.A.			MOLMAN S.A.			INTEG-VP S.R.L.		
			Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia	% Variación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia	% Variación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia	% Variación
1	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO OBRA PRIMERA.	25.800	25.750	50	0,19	24.219	-1.581	-6,13	26.460	660	2,56
2	RESMA DE PAPEL TAMAÑO A4 COLOR BLANCO OBRA PRIMERA	22.800	22.800	0	0,00	20.855	-1.945	-8,53	30.562	7.762	34,04
3	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA PUNTILLADA	10.000	9.740	260	2,67	10.645	645	6,45	11.900	1.900	19,00
4	PAPEL TOALLA	5.600	8.250	-2.650	-32,12	7.920	2.320	41,43	14.700	9.100	162,50
TOTAL IVA INCLUIDO		**5.500.000**			5.548.250			5.237.650			6.664.700

Considerando estos valores el Comité de Evaluación prosigue con el proceso de avaluación para recomendar la adjudicación del llamado de referencia.

CONCLUSIONES

En base a los antecedentes, el Comité de Evaluación recomienda:
Adjudicar el llamado a Contratación Directa ID N° 322073 para la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN) AD REFERÉNDUM 2017, a la empresa **MOLMAN S.A.** por la suma de a **Gs. 5.237.650** (Guaraníes cinco millones doscientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta) IVA incluido, por cumplir todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, corresponder su oferta al precio más bajo y ventajoso y estar dentro de lo previsto en la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, conforme al siguiente detalle:

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Relación de Medida	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
1	14111507-003	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO OBRA PRIMERA. GRAMAJE: 75,0 gramos x m2 HUMEDAD: Máximo del 5% TAMAÑO: Oficio de 33 cm. X 21,6 cm.	Chamex	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	1	100	24.219	2.421.900
2	14111507-002	RESMA DE PAPEL TAMAÑO A4 COLOR BLANCO OBRA PRIMERA GRAMAJE: 75,0 gramos x m2. HUMEDAD: Máximo del 5% TAMAÑO: A4 de 29,7 cm. X 21,6 cm.	Chamex	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	1	100	20.855	2.085.500

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Relación de Medida	Cant.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
3	14111704-002	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA PUNTILLADA DE ALTA CALIDAD: COMPOSICIÓN: Fibra de celulosa 100% natural y perfumada.	Bambino	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	1	50	10.645	532.250
4	14111703-003	Papel toalla: (Composición: 100% de fibras celulósicas, doble hojas , perforadas. cada rollo contiene 60 toallas de 20 cm x 22 cm).	Kitchen	Argentina	UNIDAD	UNIDAD	1	25	7.920	198.000
									TOTAL IVA INCLUIDO Gs.	5.237.650

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03 (Modificado por el Decreto 3719/15), y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear en la Sala 4 del Centro de Convenciones de la UNA Campus de San Lorenzo, siendo las 16:00 Hs. del día martes 28 de febrero de 2017.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **BLAS PUBLIO VERA MENDIETA**
Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

Lic. **JORGE FIDEL TORRES MALDONADO**
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. **MARÍA DE LOS ÁNGELES MIRANDA ESPINOZA**
Profesional Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas